



**CONTRALORIA MUNICIPAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: C.M.A./0256/2022.
SE DA CONTESTACIÓN.**

En el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; el día doce Octubre del Año dos mil veintidós, el que suscribe **Lic. Rodolfo Pérez González**, en mi carácter de **Titular del Órgano Interno de Control de Atotonilco, el Alto**, por la designación del Presidente Constitucional de esta Municipalidad en *la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el Acta número 015/2022.*

En cumplimiento con las obligaciones de este ente Administrativo; dentro de las cuales es presentar y adjuntar la información fundamental correspondiente a esta oficina a mi cargo, manifiesto lo requerido por el artículo 8, fracción V, inciso y; que a la letra dice lo siguiente:

“y) La información en versión publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;”

En consecuencia, a la solicitado; ésta autoridad administrativa informa; que la realización de las declaraciones patrimoniales se realizan de manera como lo marca el artículo 34 párrafo primero de la Ley General de responsabilidades administrativas; menciona que se deberá de presentar de manera electrónica, por lo que anexamos este link. <http://187.224.40.205:192/>

ATENTAMENTE

“2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en el estado de Jalisco”



**LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ
TITULAR ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

C.C.P. ARCHIVO.